



N.C CONALEP/69/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. **ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONALEP**” Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA EL C. **AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y EN SU CONJUNTO “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL CONALEP”

I.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por Decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Estatal el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015.

I.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

I.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre otras atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° de su decreto de creación, las siguientes:

Celebrar todo tipo de instrumentos legales Públicos y Privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

I.4 Que el LIC. **ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Modifica Diversas Disposiciones del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.



N.C CONALEP/69/2022

1.5 Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.

1.6 Que el presente contrato se deriva del segundo procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **CONALEPH541 27/2022** Adquisición de Material Promocional.

1.7 Que la adjudicación del presente contrato se realizó de acuerdo con las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del segundo procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **CONALEPH541 27/2022** Adquisición de Material Promocional, para surtir **3 partidas**.

1.8 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, para cubrir el importe del presente contrato una vez cumplidos con los requisitos fijados según bases dentro del segundo procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **CONALEPH541 27/2022** Adquisición de Material Promocional, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios **NO. DPyE/081/2022** emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio 2022 y oficios **SFP-CPF-01- 0038/2022** y **CPF-01-0091/2022**.

2. DE “EL PROVEEDOR”

2.1 Que es una persona física el **C. AURELIO FERMIN HERNÁNDEZ PONCE**, que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes: **HEPA510925KPA**, como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la venta de los bienes que refiere este contrato, con domicilio en **C. Labrador 214 C, Col. Rojo Gomez 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo**; identificándose con credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral número **0886022358699** y con Clave Única de Registro de Población **HEPA510925HMCRNR05**.

2.2 Que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, ya que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

2.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.



N.C CONALEP/69/2022

2.4 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la adquisición de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.

2.5 Que señala domicilio en **C. Labrador 214 C, Col. Rojo Gomez 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo.**

2.6 Que con fecha **08 de diciembre de 2022**, se adjudicó este contrato, derivado del segundo procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **CONALEPH541 27/2022 Adquisición de material promocional para surtir 3 partidas** que son las numero: 4, 5 y 8.

2.7 Que cuenta con el Registro en el Padrón de Proveedores N° 448-15 que se agrega a este acto jurídico.

DE "LAS PARTES"

Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes.

Que reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada, lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del segundo procedimiento de Licitación Pública Nacional N° **CONALEPH541 27/2022 Adquisición de Material Promocional, para surtir un total de tres partidas descritas las cuales se identifican con los numerales; 4, 5 y 8 en el pedido oficial CONALEP/40/2022.**

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$99,251.92 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 92/100 M.N)** incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, en un solo pago, mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria **6678017**, con Clabe Interbancaria **002290094966780178**, de la Institución Bancaria **BANAMEX**, a nombre de **AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE** con correo electrónico ventasdiforcon@hotmail.com , dicha transferencia se



N.C CONALEP/69/2022

realizará a los **15 días hábiles** después de la entrega total y a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Tercera. - “**LAS PARTES**” reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluidos los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta. - El Material Promocional objeto de este contrato, se ajusta estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “**EL PROVEEDOR**” y aceptadas por “**EL CONALEP**”, para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **CONALEP/40/2022** que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Quinta. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la entrega dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, misma que se hará en;

DIRECCION GENERAL Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160

En un horario de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.

Sexta. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la entrega del bien conforme a lo convenido y aprobado por “**LAS PARTES**” que firman este instrumento.

séptima.- “**EL PROVEEDOR**” responderá de los defectos y de la calidad de los materiales promocionales, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad mediante **cheque certificado y/o fianza**, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realice dentro del citado plazo.

Octava. - En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no entregue de acuerdo con las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del segundo procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. CONALEPH541 27/2022 Adquisición de Material Promocional**, a entera satisfacción de “**EL CONALEP**” en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a **3 (Tres)** al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha



N.C CONALEP/69/2022

fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Novena. - "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los materiales de promoción y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar los materiales promocionales objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas según bases.

Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los materiales promocionales.

Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, el "EL CONALEP" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día **09 de diciembre de 2022**.



N.C CONALEP/69/2022

POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL DEL
CONALEP HIDALGO

C. AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ
PONCE

TESTIGOS

LIC. GERMAN HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE
RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL** que celebran, por una parte, el Colegio de Educación Técnica del Estado de Hidalgo, representado en este acto por el **LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO**, Director General del Conalep Hidalgo y por la otra parte la **PERSONA FÍSICA EL C. AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE**, con número de Contrato **CONALEP/69/2022**, firmado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día nueve de diciembre de 2022 y que consta de 6 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.



REVERSO DE PEDIDO No.CONALEP/40/2022

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO DERIVADO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 27/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

LIC. GERMAN HERNÁNDEZ PÉREZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE CONALEP

AUTORIZA

LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO

DIRECTOR GENERAL DE CONALEP

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

AURELIO FERMIN HERNANDEZ PONCE

HEPA510925KPA

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.